

**EL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN,
LXXIV LEGISLATURA, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONCEDE
EL ARTÍCULO 63, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, EXPIDE EL
SIGUIENTE:**

DECRETO

NÚM..... 405

Artículo Único.- Se integra la Diputación Permanente que fungirá dentro del receso correspondiente al Segundo Periodo Ordinario de Sesiones relativo al Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la LXXIV Legislatura al Congreso del Estado de Nuevo León, para quedar en los siguientes términos:

Presidente:	Karina Marlen Barrón Perales
Presidente Suplente:	Jorge Alán Blanco Durán
Vicepresidente:	Alicia Maribel Villalón González
Vicepresidente Suplente:	Ludivina Rodríguez de la Garza
Primer Secretario:	Eustolia Yanira Gómez García
Primer Secretario Suplente:	Jorge Camacho Mata
Segundo Secretario:	Mónica Serna Miranda
Segundo Secretario Suplente:	José Ciriaco Álvarez Becerra
Vocal:	Daniel Carrillo Martínez
Vocal Suplente:	Mariselda de León Ibarra
Vocal:	Erasmo Santos Muñoz
Vocal Suplente:	Marcos Mendoza Vázquez
Vocal:	María Auxiliadora Fuentes Martínez
Vocal Suplente:	Pomposo Navejar Ramírez
Vocal:	Sergio Arellano Balderas
Vocal Suplente:	Samuel Alejandro García Sepúlveda

TRANSITORIO

Único.- El presente Decreto entrará en vigor al momento del término del Segundo Período Ordinario del Tercer Año Constitucional.

Por lo tanto, envíese al Ejecutivo del Estado, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en Monterrey, su Capital al primer día del mes de mayo de dos mil dieciocho.

PRESIDENTA

DIP. KARINA MARLEN BARRÓN PERALES

PRIMERA SECRETARIA

SEGUNDA SECRETARIA

DIP. LETICIA MARLENE BENVENUTTI
VILLARREAL

DIP. LUDIVINA RODRÍGUEZ DE LA
GARZA